

CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2025

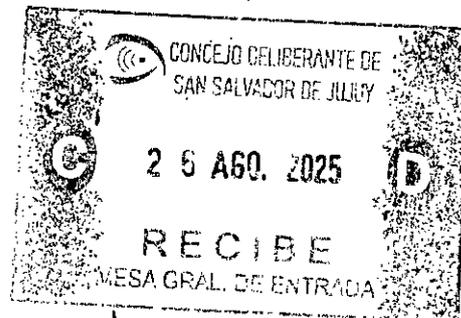
AL SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DR. LISANDRO AGUIAR
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de remitirle la siguiente minuta de declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "EL CARNAVAL GASTRONÓMICO", ORGANIZADO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN GASTRONÓMICO, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL DISTRITO ALTO COMEDERO**, para ser tratado en el presente periodo legislativo. -

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.D
Hs: 12³⁷

Minuta de Expte N: 564-X-2025.
Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2025

MINUTA DE DECLARACIÓN; REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “EL CARNAVAL GASTRONÓMICO”, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN GASTRONÓMICO, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL DISTRITO ALTO COMEDERO.

Señor Presidente

Señores/as Concejales:

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de elevar la siguiente Minuta de Declaración para su evaluación y tratamiento.

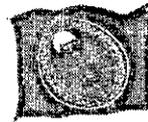
VISTO: -

La necesidad de reconocer y promover las iniciativas culturales, educativas y comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad local, fomenten la participación ciudadana y fortalezcan el vínculo social y,

CONSIDERANDO: -

Que, el “Carnaval Gastronómico”, en el marco de la conmemoración del Día del Gastronómico y del Día del Niño celebrados tradicionalmente el 2 de agosto y el tercer domingo del mes de agosto, respectivamente, y a realizarse el día 31 de agosto de 2025 en Alférez Vásquez 287 de esta ciudad, constituye una actividad que integra la gastronomía, la cultura y la recreación en beneficio de toda la comunidad.

Que, la jornada integra expresiones propias de la identidad jujeña mediante concursos gastronómicos que recuperan técnicas, sabores y presentaciones inspiradas en la cultura local, promoviendo la creatividad de los participantes y



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

difundiendo el patrimonio culinario como un elemento esencial de la identidad regional. La presencia de música en vivo y actividades artísticas complementarias refuerza el carácter cultural del encuentro, constituyéndose en un espacio de difusión de la tradición y la innovación jujeña.

Que, a través de la participación activa de alumnos del Centro de Formación Gastronómica (CFG) en concursos de decoración de tortas y preparación de pizzas, así como mediante talleres de decoración de cupcakes para niños, el evento promueve la formación práctica, el aprendizaje colectivo y el desarrollo de habilidades técnicas vinculadas a la gastronomía. Estas instancias educativas contribuyen a fortalecer la vocación profesional de los estudiantes y a incentivar en los más pequeños el interés por la creatividad culinaria y la cultura del trabajo.

Que, el programa contempla la inclusión de niños, jóvenes y familias en actividades recreativas, educativas y sociales. Es así que fomenta valores de integración, solidaridad y convivencia ciudadana. De este modo, se genera un ámbito de encuentro abierto y accesible que fortalece los lazos comunitarios y refuerza el rol de la gastronomía como herramienta de cohesión social.

Que, conforme Art. 144 de nuestra Carta Orgánica Municipal es competencia del Municipio, "*...Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio histórico y cultural y todas las manifestaciones artísticas del pueblo jujeño, realizando las acciones necesarias para lograr la más amplia participación individual y colectiva*",

Por todo lo expuesto es que fundamento oportuno solicitar a mis pares me acompañen en la siguiente minuta de declaración.



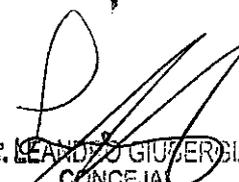
CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

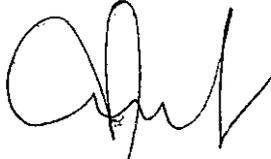
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N°...../2025**

ARTÍCULO 1°. - Declárese de Interés Municipal “El Carnaval Gastronómico”, organizado por el Centro de Formación Gastronómico, a realizarse el día domingo 31 de agosto del corriente año en el Distrito Alto Comedero.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a las autoridades del Centro de Formación Gastronómico, adjúntese un ejemplar de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, archívese. -


Dr. LEANDRO GUIZERGÍA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy